

# Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

**Bolsa de Madrid**

## Avisos

### Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada:

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Madrid o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

**ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.** (La sociedad remite la información sobre los resultados del segundo trimestre de 2024)

**BANCO DE SABADELL, S.A.** (Banco Sabadell informa que va a proceder a la amortización total anticipada de la emisión de Bonos Estructurados 2/2018 con código ISIN ES0213860325.)

**BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.** (La sociedad remite información financiera del segundo semestre de 2023 - 2024) (Nota de prensa resultados segundo semestre)

**EBRO FOODS, S.A.** (Ebro Foods, S.A. anuncia para hoy presentación a analistas, relativa a los resultados del Grupo Ebro Foods correspondientes al primer semestre de 2024.). (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024) (Ebro Foods, S.A. publica la presentación a analistas anunciada esta mañana, relativa a los resultados del Grupo Ebro Foods correspondientes al primer semestre de 2024.)

**ELECNOR, S.A.** (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024) (Presentación de resultados primer semestre 2024)

**ENAGAS, S.A.** (Enagás cierra la venta de su participación en la sociedad estadounidense Tallgrass Energy LP)

**FERROVIAL SE** (Operaciones efectuadas por Ferrovial al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 18 y el 25 de julio de 2024)

**GESTAMP AUTOMOCION, S.A.** (La Sociedad remite nota de prensa sobre los resultados del primer semestre de 2024) (La Sociedad remite la presentación de resultados del primer semestre de 2024) (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024) (La Sociedad informa de las operaciones de acciones propias realizadas del 22 al 26 de julio bajo su Programa de Recompra.)

**INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.** (Colonial comunica que realizará el 30 de julio de 2024 una presentación vía video webcast con audio conferencia, para comentar los resultados del segundo trimestre de 2024, previa publicación de resultados el mismo día después de cierre de mercado.)

**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.** (OHLA comunica la fecha de presentación de Resultados 1S2024) (OHLA remite el informe de resultados correspondiente al primer semestre de 2024)

**PHARMA MAR, S.A.** (La Sociedad informa de las operaciones llevadas a cabo al amparo del Programa de Recompra de Acciones en el periodo transcurrido entre el 22 de julio y el 26 de julio de 2024.)

**RENTA 4 BANCO, S.A.** (La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024) (Nota Resultados 1 Semestre 2024)

**SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH** (OIR Warrants SGEG Vencimientos 26-07-2024)

**UNICAJA BANCO, S.A.** (Información sobre las operaciones del programa de recompra de acciones propias)

**VIDRALA, S.A.** (VIDRALA comunica las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones entre el 22 y el 26 de julio de 2024.)

**VOCENTO, S.A.** (Fecha de publicación de resultados 1S24 y detalles de la Audioconferencia)

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

### Otra información relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Bilbao o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Entidad	Hora y lugar donde se celebra		Fecha de celebración	Observaciones
<a href="#">Applus Services SA</a>	1ª Convocatoria	12 h (CEST), exclusivamente telemática	27 de agosto de 2024	Junta General Extra Ordinaria
	2ª Convocatoria		28 de agosto de 2024	

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid

### Instrucción Operativa 9/2024

## OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA DE ADQUISICIÓN PARCIAL DE ACCIONES FORMULADA POR EDREAMS ODIGEO, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES. NORMAS DE TRAMITACIÓN.

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid, correspondiente a la sesión del día 26 de julio de 2024, y el diario El Economista del día 27 de julio de 2024, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 24 de julio de 2024, la oferta pública de adquisición voluntaria y parcial de acciones que formula eDreams ODIGEO, S.A. (en adelante, "eDreams" o la "Sociedad Oferente") sobre sus propias acciones.

La citada Oferta Pública se extiende a la adquisición de un número máximo de 4.550.864 acciones de eDreams, representativas del 3,57% de su capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y se dirige a todos los titulares de acciones de eDreams excepto a las 3.761.300 acciones propias mantenidas en autocartera representativas del 2,948% del capital social, que han sido inmovilizadas.

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo de la Oferta se aplicarán las reglas de distribución y prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 RD 1066/2007 y detallado en el apartado 4.5 del Folleto.

El plazo de aceptación finaliza el día 6 de septiembre de 2024, inclusive

Dentro de la esfera de atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, y con el fin de facilitar el desarrollo de las actuaciones necesarias para la tramitación y liquidación de las operaciones que puedan concertarse al amparo de la citada Oferta Pública, la presente Instrucción Operativa pormenoriza la forma y requisitos con que deberán presentarse las declaraciones de aceptación de tal Oferta Pública y fija el régimen que se aplicará a la contratación y comunicación a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U, (en adelante, "Iberclear") para la liquidación de las operaciones que eventualmente deriven de la misma.

#### 1º.- Presentación diaria de las declaraciones de aceptación.

Las declaraciones de aceptación deberán presentarse ante la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, de forma globalizada y acompañadas del anexo 1 de esta Instrucción Operativa, firmado por un miembro de esta Bolsa, al día siguiente de su recepción, tanto si se trata de aceptaciones que los interesados les hayan hecho llegar directamente, como si se refieren a aceptaciones cursadas a través de una entidad participante en Iberclear.

Los miembros que presenten tales declaraciones deberán verificar previamente que los interesados disponen de los resguardos de depósito, de los extractos de cuenta de valores, de las pólizas de compraventa o, en su caso, de la documentación suficiente que acredite su titularidad y tenencia respecto de los valores que se presenten a la aceptación.

En ningún caso la Sociedad Oferente aceptará valores cuya adquisición se haya realizado en fecha posterior al último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública, de manera que los valores que se presenten a la Oferta Pública deberán haber sido adquiridos, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la misma.

Las declaraciones de aceptación podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación de la Oferta Pública y no podrán estar sometidas a condición. Los miembros que hubieran presentado declaraciones globales de aceptación de interesados que, con posterioridad, revoquen sus aceptaciones deberán presentar nuevas declaraciones globales que modifiquen y sustituyan a las inicialmente presentadas.

Las declaraciones de aceptación se ajustarán a los impresos oficiales para órdenes de venta, habitualmente utilizados y establecidos por esta Sociedad Rectora, en los que se consignará, al menos, el número de acciones de eDreams a las que las aceptaciones se refieran.

La totalidad de las declaraciones de aceptación deberán remitirse hasta las 23:59 horas del día 6 de septiembre de 2024 inclusive, al Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, a la siguiente dirección de correo electrónico OPAS@grupobme.es.

### 2º.- Comunicación del número de valores correspondientes a las aceptaciones de la Oferta.

Al finalizar el plazo de aceptación de la Oferta Pública y después de contrastar las declaraciones que se hayan presentado, el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y a Banco Santander S.A., que actúa en representación de la Sociedad Oferente, el número final de valores correspondientes a las aceptaciones presentadas.

### 3º.- Relación final individualizada de todas las declaraciones de aceptación presentadas.

Los miembros de esta Bolsa que hubieran presentado declaraciones de aceptación deberán remitir al mencionado Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora, antes de las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, una relación individualizada de tales declaraciones, utilizando al efecto el formato del fichero HTITUEA detallando, entre otros, los siguientes datos: La referencia asignada por Iberclear a la Oferta Pública.

-Identificación del evento corporativo como Oferta Pública.

-Fecha de la Oferta Pública.

-Nombre del aceptante.

-Domicilio del aceptante.

-Identificación del aceptante (NIF, BIC u otros determinados por la legislación vigente).

-Códigos de país de nacionalidad y de residencia, de acuerdo con lo previsto en la norma ISO 3166.

-Número de valores con los que acude el aceptante a la Oferta Pública.

-Identificación de la entidad depositaria del aceptante (BIC de 11 posiciones)

-Cuenta de liquidación del aceptante (35 posiciones)

La información remitida, prevista en el presente apartado, deberá adecuarse a la Guía de Comunicación de Operaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores vigente a la fecha de autorización de la Oferta Pública, prestando especial atención a las pautas 3.20 y 3.21.

Los valores se identificarán con el código LU1048328220.

Cada entidad depositaria debe comunicar el total de valores titularidad de cada aceptante bajo un único código cuenta valor (CCV), figurando como un único registro.

En todas las aceptaciones indirectas que correspondan a un mismo aceptante, las entidades depositarias deberán identificar al aceptante de la misma manera.

Se puede solicitar copia del fichero de formato HTITUEA citado, en el Departamento de Emisoras de esta Sociedad Rectora OPAS@grupobme.es.

#### 4º.- Verificación y publicación del resultado.

Una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores comunique a la Sociedad Rectora el resultado positivo o negativo de la Oferta Pública, esta Sociedad Rectora publicará el resultado de la Oferta Pública en su Boletín de Cotización, especificando el número total de valores comprendidos en la operación.

La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### 5º.- Contratación.

Con base en el resultado de la Oferta Pública y una vez recibida correctamente de los diversos miembros de esta Bolsa la totalidad de la información requerida, esta Sociedad Rectora establecerá una contratación diferenciada, en el que se recogerán las operaciones que se realicen.

Dicha contratación se obtendrá con fecha del día de publicación del resultado en el Boletín de Cotización de esta Sociedad Rectora.

Las operaciones se realizarán al precio de 6,90 euros por acción.

#### 6º.- Liquidación.

Esta Sociedad Rectora comunicará las operaciones que eventualmente se realicen sobre estas acciones a Iberclear, a los efectos de su liquidación, de acuerdo con el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre, y los procedimientos previstos en la normativa aprobada por Iberclear.

#### 7º.- Gastos.

Los titulares de las acciones de eDreams, que acepten la Oferta Pública a través de Banco Santander, S.A., no soportarán los corretajes derivados de la intervención de un miembro del mercado en la compraventa, ni de los cánones de contratación de las Bolsas de Valores

españolas ni los cánones de liquidación de Iberclear. Tales corretajes y cánones serán asumidos por la Sociedad Oferente.

En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante de la Oferta Pública, otros miembros del Mercado distintos de Banco Santander, S.A., serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, incluyendo los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de Valores.

La Sociedad Oferente no se hará cargo, en ningún caso, de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la Oferta Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.5 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, una vez publicado el desistimiento de la Oferta Pública o la causa que la deje sin efecto, quedarán ineficaces las aceptaciones que se hubieren presentado, corriendo a cargo de la Sociedad Oferente los gastos ocasionados por la aceptación.

En virtud del artículo 39.1 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, en caso de que la Oferta Pública quede sin efecto por no cumplirse la Condición de Aceptación Mínima, las entidades o personas que hubieran recibido las aceptaciones por cuenta de la Sociedad Oferente estarán obligadas a la devolución de los documentos acreditativos de la titularidad de los valores que les hubieran sido entregados por los aceptantes. Todos los gastos de la devolución serán por cuenta de la Sociedad Oferente.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

8º.- Comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

A efectos informativos, se adjunta a la presente, como anexo 2, la comunicación de CNMV relativa al plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición.

Madrid, 29 de julio de 2024

ANEXO 1

PRESENTACION DIARIA DE LAS DECLARACIONES DE ACEPTACIÓN

DENOMINACIÓN DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

CODIGO DE LA BOLSA DE VALORES:

CODIGO DEL MIEMBRO DEL MERCADO:

Relación de aceptaciones globalizadas que los interesados hayan hecho llegar directamente al miembro del mercado y las cursadas por medio de una entidad participante en Iberclear:

NOMBRE DE LA ENTIDAD <sup>1</sup>	IDENTIFICACION <sup>2</sup> DE LA ENTIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES <sup>3</sup>

Nombre miembro del mercado:

Firmado \_\_\_\_\_

El anexo-1, debidamente cumplimentado, deberán enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: [evcoemisoras@grupobme.es](mailto:evcoemisoras@grupobme.es)

<sup>1</sup> Nombre de la entidad participante.

<sup>2</sup> La entidad participante en Iberclear se identificará por medio de su código BIC en 11 posiciones.

<sup>3</sup> La cantidad de acciones globalizada por entidad.

## ANEXO 2



Plazo de validez de las declaraciones de aceptación realizadas por los destinatarios de una oferta pública de adquisición

El artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (RDOPAS) regula el plazo de aceptación de la oferta, el cual será fijado por el oferente no pudiendo ser inferior a quince días naturales ni superior a setenta, contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primer anuncio de la oferta a realizar por el oferente tras su autorización.

Por su parte, el artículo 34 del RDOPAS regula las declaraciones de aceptación de la oferta, señalando que se realizarán de acuerdo con el folleto, podrán ser revocadas en cualquier momento antes del último día del plazo de aceptación y carecerán de validez si se someten a condición.

Por último, el artículo 36 del RDOPAS se refiere a la publicación del resultado de la oferta el cual estará conformado por el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación presentadas.

En relación con las declaraciones de aceptación realizadas en una opa por parte de los destinatarios de la oferta, cabe recordar lo siguiente:

Carecen de validez las declaraciones de aceptación que comprendan valores de la sociedad afectada cuya fecha de contratación sea posterior al último día del plazo de aceptación, de manera que los valores de las declaraciones de aceptación que se presenten a la opa deberán tener como fecha de contratación, como máximo, el último día del plazo de aceptación.

Además, es requisito imprescindible para la admisibilidad de las declaraciones de aceptación que hayan sido remitidas por los destinatarios de la oferta como máximo hasta las 23:59 horas del último día del plazo de aceptación. Esto implica que las declaraciones de aceptación remitidas por los destinatarios de la oferta con posterioridad al último día del plazo de aceptación publicado en la página web de la CNMV no serán válidas, deberán ser rechazadas y no se computarán en el resultado de la oferta.

Todo lo anterior se refiere a las aceptaciones de los destinatarios de la oferta y al papel de las entidades financieras y ESIs que las reciben en primer lugar. No afecta, por tanto, a los flujos de información subsiguientes entre las entidades que las reciben, los custodios, los participantes de Iberclear y las infraestructuras del mercado para realizar los procesos necesarios para la comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas del detalle de las aceptaciones que resulten de las declaraciones de aceptación.

## Comisión Nacional del Mercado de Valores

### PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OPA VOLUNTARIA PARCIAL SOBRE EDREAMS ODIGEO, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Lunes, 29 de julio de 2024

La Comisión Nacional del Mercado de Valores informa que con fecha 26 de julio de 2024 ha sido publicado el primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, correspondiente a la oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones de Edreams Odigeo, S.A. formulada por la propia sociedad.

En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo con los términos fijados en el folleto explicativo (\*) de la referida oferta, el plazo de aceptación se extiende desde el día 29 de julio de 2024 hasta el día 6 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

(\*) El folleto explicativo de la oferta y la documentación que lo acompaña se encuentran en el Registro de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores de la CNMV. Asimismo, puede obtenerse a través de la página web de la CNMV

## Applus Services S.A. Otra información relevante

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás legislación aplicable y el artículo 32.6 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Amber EquityCo, S.L.U. (el "Oferente") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

26 de julio de 2024

En relación con la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus") formulada por el Oferente para su exclusión de negociación, cuya solicitud de autorización fue presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de julio de 2024, (la "Oferta" y la "Solicitud de Autorización"), el Oferente comunicó como Otra Información Relevante publicada el 24 de julio de 2024 con número de registro 29845 la adquisición el 23 de julio de 2024 de 14.387 acciones de Applus a un precio de 12,78 euros por acción, siendo el número correcto de acciones de Applus adquiridas en dicha fecha 7.892.

Tras la liquidación de las referidas adquisiciones, el Oferente pasó a ser titular de un total de 92.035.073 acciones de Applus, representativas de un 71,30% de su capital social.

Este documento ha sido redactado a doble columna en lenguas inglesa y española. En caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Amber EquityCo, S.L.U.

## Applus Services S.A. Otra información relevante

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás legislación aplicable y el artículo 32.6 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Amber EquityCo, S.L.U. (el "Oferente") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

24 de julio de 2024

En relación con la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus") formulada por el Oferente para su exclusión de negociación, cuya solicitud de autorización fue presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de julio de 2024, (la "Oferta"), el Oferente, comunica que en el día de hoy ha adquirido en el mercado 681.610 acciones de Applus, a un precio de 12,78 euros por acción.

En consecuencia, tras la liquidación de las referidas adquisiciones, el Oferente pasará a ser titular de un total de 92.716.683 acciones de Applus, representativas de un 71,83% del capital social de Applus.

Este documento ha sido redactado a doble columna en lenguas inglesa y española. En caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Amber EquityCo, S.L.U.

## Applus Services S.A. Otra información relevante

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás legislación aplicable y el artículo 32.6 del Real

Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Amber EquityCo, S.L.U. (el "Oferente") comunica la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

25 de julio de 2024

En relación con la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus") formulada por el Oferente para su exclusión de negociación, cuya solicitud de autorización fue presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de julio de 2024, (la "Oferta"), el Oferente, comunica que en el día de hoy ha adquirido en el mercado 9.190 acciones de Applus, a un precio de 12,78 euros por acción.

En consecuencia, tras la liquidación de las referidas adquisiciones, el Oferente pasará a ser titular de un total de 92.725.873 acciones de Applus, representativas de un 71,84% del capital social de Applus.

Este documento ha sido redactado a doble columna en lenguas inglesa y española. En caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Amber EquityCo, S.L.U.

### Applus Services S.A. Otra información relevante

#### A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y demás legislación aplicable y el artículo 32.6 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, Amber EquityCo, S.L.U. (el "Oferente") comunica la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

26 de julio de 2024

En relación con la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Applus Services, S.A. ("Applus") formulada por el Oferente para su exclusión de negociación, cuya solicitud de autorización fue presentada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 19 de julio de 2024, (la "Oferta"), el Oferente, comunica que en el día de hoy ha adquirido en el mercado 13.042 acciones de Applus, a un precio de 12,78 euros por acción.

En consecuencia, tras la liquidación de las referidas adquisiciones, el Oferente pasará a ser titular de un total de 92.738.915 acciones de Applus, representativas de un 71,85% del capital social de Applus.

Este documento ha sido redactado a doble columna en lenguas inglesa y española. En caso de cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Amber EquityCo, S.L.U.

## Iberdrola S.A. Otra información relevante

Santiago Martínez Garrido  
Secretario general y del Consejo de Administración  
Bilbao, 29 de julio de 2024

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información regulada y corporativa

### **Número total de derechos de voto y capital**

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, y como continuación de nuestra comunicación de otra información relevante del pasado 24 de julio de 2024 (con número de registro oficial 29.826), ponemos en su conocimiento que el capital social de "Iberdrola, S.A." resultante del aumento de capital liberado asciende a 4.773.188.250,00 euros, correspondiente a 6.364.251.000 acciones ordinarias, de 0,75 euros de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 6.364.251.000 derechos de voto (uno por cada acción).

La escritura de ejecución del aumento de capital liberado fue inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia el pasado 26 de julio de 2024.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

## Abanca Corporación Bancaria S.A. Otra información relevante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. celebrado el día de hoy, 29 de julio, acordó proceder al pago de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024, por importe total bruto de 63.407.250 euros, a los accionistas que lo sean a las 23:59 horas del día 30 de julio de 2024 (Ex Date 31/07), a razón de 0,028787 euros brutos por acción, descontada la autocartera.

El pago efectivo se realizará el viernes 2 de agosto de 2024, sujeto a la retención fiscal (19%) que legalmente proceda sobre el importe bruto, en su caso.

El acuerdo anterior ha sido igualmente notificado a la sociedad Cecabank, S.A., entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores anotados en cuenta, que ha sido nombrada entidad agente de pagos del dividendo, a los efectos previstos en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.

A 29 de Julio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

